



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORÓN
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son Argentinas"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
FOLIO
24

HC
DH
HONORABLE
CONCEJO
DELIBERANTE
DE MORÓN

Exp. 9000-89105/26 HCD
Exp. 4079-17112/25 D.E

La comisión de Hacienda y Finanzas ha estudiado el expediente de referencia y ha acordado el siguiente:

DICTAMEN

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Artículo 37º, Capítulo 9 de la Ordenanza Impositiva vigente N°22379/2023, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 37º: En concepto de Derechos de Construcción, se abonarán los importes resultantes de aplicar una alícuota sobre el valor de la obra que fija la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Pcia. de Buenos Aires, del 1% (uno por ciento)

En los casos de viviendas multifamiliares, a partir del quinto nivel inclusive, se incrementará en un 10% (diez por ciento) por cada nivel, no acumulativo para los niveles siguientes”

ARTÍCULO 2º: Deróguese el inciso 1.a) del Artículo 37º, Capítulo 9 de la Ordenanza Impositiva vigente N°22379/2023.

ARTÍCULO 3º: Modifíquese el Artículo 60, Capítulo 21 de la Ordenanza Impositiva vigente, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 60º: La Contribución por Participación Municipal en las Valorizaciones Inmobiliarias será liquidada aplicando los siguientes incisos según corresponda, quedando excluidas de su aplicación las solicitudes encuadradas en el punto 3.3.2.2. FORMACIÓN DE FONDO, inciso 3º del Código de Ordenamiento Urbano.

1. Por aplicación del artículo 313º, inciso 1) de la Ordenanza Fiscal vigente, el monto del tributo será el 20% del resultado que surja de multiplicar la cantidad de metros cuadrados de Mayor Aprovechamiento Urbanístico por el uno por ciento (1%) de la Unidad Arancelaria establecida por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires.

El mayor Aprovechamiento Urbanístico en proyectos de vivienda, comercios, servicios, equipamiento, entre otros, surge de la aplicación de la siguiente fórmula:

Mayor Aprovechamiento Urbanístico (MAU) = A – B = m2

A= Superficie de la Parcela x FOT autorizado = m2